

MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2019-00633-00

La Secretaría procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 09/08/2021 a favor del BANCO POPULAR, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	2.500.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	70.000
TOTAL	\$	2.570.000
DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 18 de agosto de 2021.

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ